Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 11

108/2020

CASTILLO, ALCIDES DE JESUS c/ EN -M SEGURIDAD- PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, de marzo de 2022.- FS

Proveyendo el escrito electrónico presentado por la Dra. Habrantes, letrada apoderada de la parte demandada el 28/38/2022:

Si bien es cierto que la Dra. Habrantes se presentó como letrada apoderada de la parte demandada el 28/9/2021, no existe en autos renuncia por parte del Dr. Hernando Adrián Vega o pedido de desvinculación de su domicilio electrónico.

Por lo tanto y toda vez que el Dr. Vega sigue actuando como letrado apoderado de la demandada la sentencia notificada con fecha 02/02/22 al citado profesional está correcta.

En consecuencia, recházase el recurso de apelación interpuesto por extemporáneo.

Signature Not Verified
Digitally signed by DIEGO MARTIN CORMICK
Date: 2022.03.31 13:21:02 ART

#34541010#321653436#20220330234936474